I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 7164

Nº INT .: 948

DOÑIHUE, 12.7-7012

CONSIDERANDO:

La solicitud para asistir a Reunión Tecnica Regional de Nutricionistas, de Doña (on) .: ALEJANDRA MORENO ESCUDERO.

VISTOS:

1.- Decreto Nº 374/87, Ministerio de Salud.

2.- D.F.L. Nº 1-3063/80, Ministerio del Interior.

3.- Ley Nº 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria

de Salud, en su Título II, párrafo 1º, artículo 43, párrafo 6º, artículo 37.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°

18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo $2^{\rm o}$, artículo 63 (Ex56).

DECRETO:

Autorícese la asistencia a Reunión Tecnica Regional de Nutricionistas, a Doña (on).: **ALEJANDRA MORENO ESCUDERO**, Nutricionista del Cesfam Doñihue, categoría B, Nivel 11; por el día 06 de julio del año 2012, de 09:00 a 16:30 hrs., en Auditorium de la Contraloria Regional Rancagua. Páguese viático y pasajes, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

DUARDO, ETTELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S) BELISARIO BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

BBE/ELM/ESP/JMS

Distribución:

1.- Arch. Dento, Salud